

Como hemos tenido la oportunidad de manifestar en otras ocasiones, en los últimos años, lamentablemente, se ha avanzado muy poco en la solución de los problemas hídricos de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aunque sí se han puesto varias de las bases necesarias para resolver algunos de ellos.

Entre los asuntos pendientes figura la posibilidad de dotación de agua superficial para el abastecimiento en la comarca del Altiplano (Yecla y Jumilla), que estaba prácticamente en su fase última a raíz de la determinación de que la entidad Canales del Taibilla acometiera la construcción de una tubería para llevar agua para abastecimiento, lo que continúa a la espera de su ejecución.

También se sigue esperando respuesta al grave déficit de agua para el regadío, cuya solución no la vislumbramos ni siquiera en el medio plazo, ya que no están en marcha iniciativas suficientes para su solución. Iniciativas que han de ir desde la captación de posibles aguas excedentarias en cuencas desde las que pudieran ser trasvasadas, a la disponibilidad de agua desalinizada en cantidad suficiente y a precios asequibles; así como la toma de decisiones político-administrativa acerca de la sustitución de dotaciones de agua para abastecimiento proveniente de recursos convencionales por aguas desalinizadas, redistribuyendo las primeras en los regadíos para su redotación y consolidación, así como para la puesta en marcha de Regadíos Sociales, por señalar lo más evidente.

La concreción de actuaciones destinadas a la mejora y desarrollo de disponibilidad de recursos hídricos a través de la desalación, desalobración, depuración de aguas residuales urbanas e industriales y recogida de aguas pluviales; todas ellas dotadas de las tecnologías adecuadas existentes para ser sostenibles y eficientes, energética y económicamente.

Igualmente, la puesta en marcha de extracciones de agua de la masa de agua del Campo de Cartagena para evitar la entrada de agua con nitratos al Mar Menor, desalobrándola y destinándola al uso agrícola.

En todo este entramado de decisiones que se han de adoptar en un futuro, los denominados Bancos Públicos del Agua han de jugar un papel determinante, siendo este asunto, para COAG Murcia, el gran ausente en la actual Política de Aguas, por lo que ha de configurarse como uno de los ejes en los que pivote toda la futura Política de Aguas que corrija las deficiencias del actual.

Además de todo lo reflejado anteriormente, nuestra Organización regional ha estado trabajando en otros ámbitos y foros en los que hemos ido desarrollando ideas y expresado opiniones que han quedado reflejados en algunos documentos, creemos que de interés.

Hoy, inmersos como estamos en la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, queremos manifestar nuestra intención de que la elaboración de dicho Plan resuelva, de manera definitiva, algunos de los problemas básicos a los que continuamente nos hemos venido refiriendo, cuales son: el dimensionamiento real del déficit hídrico de la Demarcación y su solución o soluciones; las medidas a adoptar para que las concesiones de agua para riego sean las mismas en condiciones similares de cultivo, lugar, etc.; la puesta en marcha de los Riegos Sociales que permitan el mantenimiento, aún en periodos secos, de las plantaciones leñosas de viñedo, olivar y otras.

El campo de Cartagena ha recibido una media de poco más de 60Hm³ al año del trasvase Tajo-Segura, lo quiere decir que hemos recibido el 50% de lo que el Estado planificó y se comprometió a aportar.

Con estas previsiones más de 9.600 propietarios planificaron sus estructuras y sus inversiones, llegando a implicar a multitud de empresas de servicios y a la sociedad civil.

Las circunstancias han hecho que los compromisos del Estado hayan sido incumplidos, dejando a los regantes con una gran incertidumbre.

Año tras año se tenía constancia, por parte de la Administración, de que los recursos de agua enviados eran escasos para mantener la infraestructura creada por los agricultores (con ayuda de la UE, del ESTADO y de la COMUNIDAD AUTONOMA) y, a pesar de eso, se mantenía el esfuerzo inversor llegando así a la primera sequía de cuatro años (91-95) durante la que sólo llegaron una media de 25,1 Hm³ de agua ,es decir, un 20,5% de las previsiones, dando pie a que se iniciara la autorización provisional de desalobradoras entre los años 95 y 2000; con lo que se demuestra que desde la Administración se tenía conocimiento de lo que pasaba y se tomaron medidas.

En esa autorización por parte de CHS de las primeras desalobradoras se permitía verter las aguas de rechazo por las ramblas al Mar Menor durante 5 años.

Posteriormente apareció otro periodo de sequía de 4 años (2.005-09), durante el cual el volumen medio anual de agua trasvasada fue de unos 19,66 Hm³/anual, siendo aún más bajo que la anterior sequía.

Es en este último periodo en el que nuestra Organización COAG se movilizó, dando pie a la necesidad de autorizar las desalobradoras, siempre en pozos legales, ya que, lo que hasta mediados de 2016 eran sólo vertidos salobres, se convirtieron automáticamente “en contaminación por nitratos”, iniciándose un ataque sin parangón a la agricultura y a sus gentes como los únicos responsables de la situación del Mar Menor.

Ninguna Administración se hacía responsable de sus competencias (municipal, autonómica y nacional) Desde ese momento las desalobradoras han dejado de funcionar, el acuífero está rebosando y está vertiendo agua con nitratos al Mar Menor; las depuradoras de aguas residuales no funcionan correctamente (fosfatos) y la conexión con el Mar Mayor dista mucho de encontrarse igual que antes de 1995 (año en que empezaron a funcionar las desalobradoras). En definitiva, desde 2016 las Administraciones no han puesto en práctica ninguna solución.

COAG ha sido el único movimiento social y económico que puso encima de la mesa de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la Consejería de Agricultura parte de la solución. Pero los acontecimientos han demostrado que los que se oponían, por no poder controlar los 110 hm³ de los pozos autorizados y no querer las desaladoras del Estado, no pueden hoy venir de salvadores de los mismos.

En consecuencia, las aportaciones, a modo de alegaciones, que presentamos son sensiblemente similares, si no iguales, a las presentadas a Planes Hidrológicos anteriores y van redactadas de manera que sean fácilmente comprensibles, a fin de facilitar la labor de los técnicos que han de estudiarlas, y son las siguientes:

APORTACIONES

1.- Se ha de cerrar inmediatamente, a la aprobación del presente Plan Hidrológico, todos los perímetros de los regadíos en la Cuenca del Segura, incluyéndose los perímetros de los denominados “Riegos consolidados” que han de llegar a su fin para evitar posibles fraudes de ley en relación a la aparición de nuevos regadíos.

2.- Para cumplir con la exigencia de calidad del agua y el caudal ecológico y medioambiental, se han de acometer planes para lograr una depuración de aguas residuales que permita diferenciar dichas aguas de las pluviales, disponer de agua sin residuos con la calidad necesaria para ser empleada en la consecución de los referidos caudales medioambientales y evitar la necesidad de utilización de otras aguas de calidad para diluir la contaminación procedentes de estas aguas, si no son aptas.

3.- En relación a toda la problemática de los acuíferos sobreexplotados, sin duda la más grave de nuestra Demarcación, y al objeto de poder disponer de aguas de sustitución a las que no se podrán extraer de los acuíferos una vez que así se determine en sus Planes de Gestión, debería ser posible la extracción de aguas de acuíferos profundos siempre que sea asumible desde el punto de vista técnico y económico, ya que hoy disponemos de tecnologías adecuadas para proceder a su desalobración por su alto contenidos de sales, y al tratamiento de la salmuera.

4.- De inmediato se ha de acometer la construcción de infraestructuras hídricas que eviten, o al menos disminuyan, los daños por las lluvias torrenciales que de manera recurrente se repiten en toda la Región, con actuaciones en ramblas y demás cauces de dominio público que permitan, además, retener y poner a disposición agua para el regadío.

Se procederá también a restaurar los daños por ocupación del dominio público hidráulico en los casos más graves y que mayor efecto producen a la libre circulación de las aguas procedentes de las referidas lluvias intensas.

5.- La construcción de la red de colectores, que permitan extraer agua de la masa de agua (acuífero cuaternario Campo de Cartagena) para conducirla a las plantas desalobradoras y desnitrificadoras (tal y como se contempla en el Plan de Vertido Cero), es una de las obras que deben acometerse a corto plazo y parte esencial para la gestión del agua de regadío en nuestra Demarcación; y, a la vez, la puesta en marcha de las desalobradoras instaladas en los pozos con concesión con residuo sólido.

También, la construcción de la red de drenaje de las aguas procedentes de los regadíos es una obra inaplazable.

Facilitar autorización a los pozos de sequía para disponer de desalobradoras con el objetivo de acelerar el proceso de desnitrificación de la masa de agua del Campo de Cartagena.

Realizar las gestiones necesarias entre los titulares de pozos para la constitución de la Junta de Usuarios de la masa de agua del Campo de Cartagena.

6.- La producción de agua desalinizada en los plazos de vigencia del Plan Hidrológico que se apruebe oportunamente, y que lo será hasta el año 27, ha de ser la suficiente para abordar el sostenimiento de la agricultura de regadío en sus dimensiones actuales, excluyendo obviamente los regadíos ilegales.

Se ha de procurar que el coste de dicha agua desalinizada sea el mismo para toda la Cuenca, situándose en el entorno de los 0,30 €/m³ precio final para el agricultor.

7.- Dado que en la comarca del Altiplano el único agua disponible, tanto para abastecimiento como para regadíos y el resto de usos, es la procedente de acuíferos, la mayoría de los cuales están severamente sobreexplotados, y dado que cualquier solución para que los núcleos de población de dicha comarca puedan abastecerse con agua de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, se ha de disponer de aguas procedentes del exterior de la comarca. A estas cuestiones se suma el hecho de la necesidad de sustituir el agua para regadíos extraída de acuíferos sobreexplotados antes del año 2027, como se establece en la Normativa,

8.- Se da la circunstancia, en no pocas ocasiones, que por razones de interés general se expropián tierras de labor con cultivos en regadío, quedando los agricultores que sufren dichas expropiaciones en situaciones muy difíciles ya que, habitualmente, el valor de la expropiación es muy inferior al precio de mercado y no cobran el importe de las mismas sino pasados varios años. Y lo que es peor, pierden parte de su actividad profesional, cuando podrían seguir con la misma disponiendo de las concesiones de agua que tienen para poder irrigar otros predios que posean.

Por ello, solicitamos que, en estos casos, se permita utilizar dichas aguas concesionales en otras tierras en lo que podrían denominarse riegos de sustitución, haciendo extensible esta autorización a las situaciones producidas desde la entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de la Cuenca del Segura, en el año 1998.

9.- En toda la comarca del Guadalentín existen regadíos que históricamente se sustentan en la extracción de aguas subterráneas y que, paulatinamente, van desapareciendo al mismo ritmo que se van agotando las existencias de dichas aguas subterráneas, y que son denominados riegos consolidados en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura. Todas esas hectáreas de riego se

perderán si no llegan aguas procedentes de otras cuencas hidrográficas, dado que la actual situación concesional de agua de riego hace difícil y, a veces, inviable cualquier otra alternativa.

Esta misma problemática es extensible a la casi totalidad del territorio de la cuenca y para aquellos riegos que históricamente se han sustentado en acuíferos, que hoy están sobreexplotados, y que tampoco tienen otras concesiones de agua para riego.

A ello se suma el hecho de que el agua disponible del Trasvase Tajo-Segura en las Comunidades de Regantes de esas zonas es mucho menor que la que se dispone en otras comarcas, por lo que solicitamos que todos los regadíos dependientes del Trasvase Tajo-Segura puedan tener la misma dotación de m³/hectárea disponible, igualándolas en el nivel más elevado; terminando así con la discriminación que hoy sufren los que cuentan con menor dotación.

En consecuencia a todo lo anterior, el Gobierno de España ha de seguir contemplando que a la Cuenca del Segura puedan llegar caudales provenientes de otras Cuencas hidrográficas que dispongan de aguas excedentarias, en cantidad y calidad suficientes, en unos plazos razonables y en unas condiciones adecuadas, también económicas, que permitan el sostenimiento de nuestra actividad agraria, sumada a las aguas desalinizadas que pudieran disponerse a precios razonables.

10.- En la Comarcas en las que existan cultivos de secano de carácter social, como es el caso de los viñedos, el olivar, el almendro y las aromáticas, o riegos en precario, se ha de apostar por la existencia de Riegos Sociales, con unas dotaciones de entre 500 y 1.000 M³//Ha/año para estos cultivos que asientan población en el territorio, lo que habrá de inscribirse dentro de la implantación de la nueva política de Desarrollo Rural y su objetivo final de fijar población en el medio rural; así como para evitar los procesos de erosión y el avance de la desertificación, lográndose también un mejor equilibrio del territorio regional.

11.- Solicitamos que el Plan Hidrológico de Cuenca recoja la utilización de todas las tecnologías existentes para obtener agua de calidad para riego de todas las masas de agua superficiales o subterráneas disponibles.

12.- El Centro de intercambio de derechos al uso del agua ha de configurarse también a modo de banco público del agua, que permita los necesarios intercambios de concesiones y las redotaciones a los riegos más deficitarios.

Ello presupone, en primer lugar, la posibilidad del rescate de concesiones por parte de la propia Confederación, tanto si están sobredimensionadas en función de cultivos que ya no se hacen o

si ya no consumen el agua que hace años se les asignaba. Además, desde el Banco Público del Agua ha de lograrse la equiparación concesional para el mismo tipo de cultivo y zona, evitando la actual disparidad. También tienen que hacerse cargo, de alguna manera, de todas las aguas, incluso las que están inscritas en el Catálogo de Aguas Privadas, así como de las aguas depuradas provenientes de los abastecimientos a poblaciones, que deben seguir siendo de uso prioritario de la agricultura, y las ya referidas provenientes de la desalinización.

La situación de intercambio de derechos realizados últimamente por la vía privada pone de relieve la necesidad del Banco Público del Agua, poniendo así fin a la triste especulación que hemos vivido en la venta de determinados volúmenes de agua.

13.- Parecería del todo oportuno que se planteara la necesidad de que, en aplicación del artículo 10 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma se hiciera cargo de la gestión de las aguas de ámbito regional que circulan por el Campo de Cartagena y las zonas de los municipios de Mazarrón y Águilas ajenas a la influencia del río Segura y sus afluentes.

Debería acordarse, entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España, la puesta en marcha, jurídicamente, de esta nueva demarcación hidrográfica, fijándose con absoluta claridad su perímetro, sus dotaciones y los usos de sus aguas, así como la posible existencia de acuíferos compartidos con otras demarcaciones.

De no ser así, la Comunidad Autónoma debería renunciar a esa posibilidad contemplada en el referido artículo 10 del Estatuto de Autonomía, con el fin de evitar en un futuro situaciones inciertas o conflictivas.

14.- Se podrá autorizar la extracción de agua del Acuífero Cuaternario del Campo de Cartagena para su uso en regadío, tras su posterior desalobración y desnitrificación de las salmueras resultantes de la misma siempre que al final de dicho proceso de desnitrificación quede un residuo sólido, transformándolo en un subproducto con la debida valorización, atendiendo los más básicos principios de la economía circular, por tanto, no se genera un residuo que, como tal, hubiera de verterse al mar.

15.- Las Organizaciones Profesionales Agrarias, en tanto que legítimas representantes de los agricultores y ganaderos, también de los que empleen el regadío en sus explotaciones, formarán parte de las Juntas Generales de Usuarios que se constituyan para la gestión de las aguas subterráneas en mal estado cuantitativo y/o cualitativo, con voz y sin voto.

16.- Es de toda urgencia completar la unión de todas las desaladoras de titularidad pública en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Segura y que esta conexión sea también posible con el Azud de Ojos, a fin de poder contemplar soluciones con dichas aguas desaladas para la corrección de la sobreexplotación en acuíferos situados por encima de dicho Azud de Ojos.

17.- Las Administraciones Públicas, cada una en ejercicio de sus competencias, procederán de manera coordinada al cierre inmediato de todos los regadíos ilegales con expediente finalizado.

Lo que firmo en Murcia, a 16 de diciembre de 2021.

Reciba un cordial saludo

Presidente de COAG-IR Murcia